



Circular: PGJE/0003/2013.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Junio 11 de 2013.

**CC. Subprocuradora General, Fiscales de Distrito, Especiales, Especializados, Fiscal Electoral, Directores Generales, Coordinadores Generales, Directores y Jefes de Unidad.
P r e s e n t e s .**

*Recibido Original
14-Julio-2013*

Con fundamento en los artículos 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 16 fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, hago de sus conocimiento, que mediante publicación no. 091-A-2013, de fecha 08 de mayo de 2013, en el Periódico Oficial número 031 del Estado Libre y Soberano de Chiapas, se publicó el decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas.

Reformas entre las que se encuentra el cambio de denominación de la Fiscalía Especial de Investigación de los Delitos de Homicidio, por el de Fiscalía Especial de Investigación de los Delitos de Homicidio y Femicidio, incluyendo entre sus atribuciones la de conocer del delito de Femicidio en todo el Estado.

Lo que se hace de su conocimiento, para que por su conducto lo haga extensivo a sus subalternos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Atentamente

**Lic. Raciél López Salazar
Procurador General de Justicia del Estado**